



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa..."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en adelante USPDL, para su correcto funcionamiento requiere adelantar de manera oportuna y eficiente los diferentes procesos contractuales que aseguren y garanticen la prestación adecuada de los servicios públicos a su cargo en el municipio de Leticia, con observancia y cumpliendo a la normatividad vigente sobre la materia; del mismo modo dar trámite y respuesta oportuna a los requerimientos, peticiones, quejas y/o reclamos de la ciudadanía, superintendencia de servicios públicos y demás entes de control respecto a la prestación del servicio. De igual forma, la USPDL necesita un apoyo jurídico en la celebración, seguimiento, interventoría y liquidación de los convenios interadministrativos a que haya lugar. Es de vital importancia apoyar jurídicamente y coordinar la elaboración de actos administrativos tendientes al eficaz funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Leticia.

La Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y un profesional universitario grado 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

En conclusión, la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Leticia, debe propender por el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad y conforme a su naturaleza jurídica se encuentra sometida a la regulación de Servicios Públicos Domiciliarios y demás normatividades vigentes para dicho fin.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (e)



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Señores
ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión y/o modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.352.629.87) M/CTE	DIECISIETE (17) DÍAS Y TRES (3) MESES

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

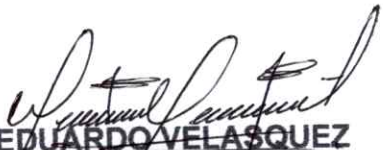


CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comendidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.352.629.87) M/CTE

Atentamente,


EDUARDO VELÁSQUEZ
Contratista - Profesional Contable USPDL



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Valencia 4
SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 09-07-2013
Hora: 9:55 am
USPDL UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Julio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

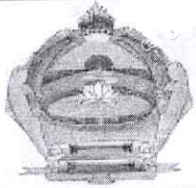
VALOR: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL
QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON
VEINTE CENTAVOS M/CTE (14.600.539,20)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS
ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL
AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios
Profesionales - Servicios Publicos

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 10/07/2025
Hora de Impresión: 9:28:55a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1419

Fecha: 08/07/2025

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 14,600,539

(CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 20 / 100 PESOS ML.)

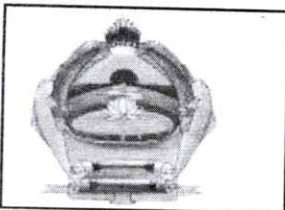
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	14,600,539.20

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 17/07/2025

Hora de Impresión: 10:20:01a.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 3675

Fecha: 14/07/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 13.352.629,87

(TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 87 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1419	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	13,352.629.87

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1001217638 KIARA VALERIA BENJUMEA MEJIA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 106 DEL AÑO 2025.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: JULIO DE 2025
ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa..."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en adelante USPDL, para su correcto funcionamiento requiere adelantar de manera oportuna y eficiente los diferentes procesos contractuales que aseguren y garanticen la prestación adecuada de los servicios públicos a su cargo en el municipio de Leticia, con observancia y cumpliendo a la normatividad vigente sobre la materia; del mismo modo dar trámite y respuesta oportuna a los requerimientos, peticiones, quejas y/o reclamos de la ciudadanía, superintendencia de servicios públicos y demás entes de control respecto a la prestación del servicio. De igual forma, la USPDL necesita un apoyo jurídico en la celebración,

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	Aprobó: JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

seguimiento, interventoría y liquidación de los convenios interadministrativos a que haya lugar. Es de vital importancia apoyar jurídicamente y coordinar la elaboración de actos administrativos tendientes al eficaz funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Leticia.

La Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y un profesional universitario grado 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

En conclusión, la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Leticia, debe propender por el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad y conforme a su naturaleza jurídica se encuentra sometida a la regulación de Servicios Públicos Domiciliarios y demás normatividades vigentes para dicho fin.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

1. Brindar apoyo jurídico en todos los aspectos legales a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
2. Apoyo en la elaboración de la etapa precontractual y contractual los documentos pertinentes (estudios previos y contratos) de conformidad con el sistema de contratación estipulado en el Manual de contratación de la USPDL.
3. Apoyar en la revisión y ajustes requeridos para surtir los procesos precontractuales y contractuales conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994.
4. Responder peticiones, requerimientos, quejas y/o reclamos de la ciudadanía en general, con contenido jurídico desde el área comercial de la USPDL.
5. Responder de manera oportuna las acciones constituciones derivadas de la asignación de peticiones a su persona y derivadas del área comercial.
6. Responder solicitudes que incluyan para su respuesta fundamentos o conceptos jurídicos ante entidades públicas, privadas y junta directiva de la USPDL.
7. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos y liquidación de los contratos y convenios de la USPDL.
8. Apoyar en la elaboración y revisión de las actas de la junta directiva de la USPDL como secretaria técnica.
9. Apoyar en la revisión y ajuste jurídico de los actos administrativos emitidos por la USPDL.
10. Apoyo en la aprobación de procesos precontractuales y contractuales en la plataforma del SECOP II según las normas establecidas para tal fin.

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 2 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales...**

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 3 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos, y 80120000, servicios legales, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
CONTRATO 130 - 2025	MUNICIPIO DE TIMANA.	BRINDAR APOYO JURIDICO PARA LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO ENTRE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVES DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA	171 (Días)	\$ 18.000.000 COP
OPS- PNITA-143- 2025	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	APOYO JURIDICO SECRETARIA DE PLANEACION	4 (Meses)	\$ 14.000.000 COP

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
AAA- 077-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DCE UN ABOGADO SIN EXPERIENCIA O ESTUDIANTE DE DERECHO EN PROCESO DE JUDICATURA O CON TERMINACION DE MATERIAS PARA BRINDAR APOYO JURIDICO AL AREA DE CONTRATACION Y COMERCIAL DE ÑA USPDL	Cuatro (4) días y tres (03) Meses	\$ 10.966.666.67

4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.4 Perspectiva Organizacional

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL		Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 4 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma de bachiller, y Certificado de terminación de materias en Derecho
- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller - Técnico, Tecnólogo o Profesional y acta de grado, certificaciones, cursos; según el objeto contractual
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL		Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 5 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.5 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría de Servicios Profesionales, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 003 del 07 enero de 2025, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	DIECISIETE (17) DÍAS Y TRES (3) MESES	\$3.743.728	\$13.352.629.87

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.352.629.87) M/CTE**, correspondiente a diecisiete (17) días y tres (03) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1419 del 08 de julio de 2025 expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago parcial por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.121.445.87) M/CTE** equivalentes a diecisiete (17) días y tres (03) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.743.728.00) M/CTE**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 003 del 07 de enero de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	 Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)		
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 6 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios Profesionales especializados, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios profesionales, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025
Página 7 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---------	-------	------	------

			Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión		
N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2025	Octubre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 202524	Octubre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025
Página 8 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) DÍAS Y TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Director técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E)
Domiciliarios de Leticia

Contratante

unidadeserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada Contratista USPDL	Aprobó: - JOSE DAVID PADILLA ROCHA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: julio de 2025	Página 9 de 9



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señor(a)
KYARA VALERIA BENJUMEA MEJIA
E.S.M.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Entre los suscritos, **JOSE DAVID PADILLA ROCHA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.204.036, actuando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, conforme a lo dispuesto mediante el Decreto de Encargo No. 0116 del 07 de julio de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 067 del 10 de julio de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, en el que se delega al director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, Código: 009, Grado 01, o quien haga sus veces, la celebración de contratos y convenios interadministrativos, independiente de la cuantía, de competencia de la Unidad conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 y el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA COORDINAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL"**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico en todos los aspectos legales a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
2. Apoyo en la elaboración de la etapa precontractual y contractual los documentos pertinentes (estudios previos y contratos) de conformidad con el sistema de contratación estipulado en el Manual de contratación de la USPDL.
3. Apoyar en la revisión y ajustes requeridos para surtir los procesos precontractuales y contractuales conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994.
4. Responder peticiones, requerimientos, quejas y/o reclamos de la ciudadanía en general, con contenido jurídico desde el área comercial de la USPDL.
5. Responder de manera oportuna las acciones constituciones derivadas de la asignación de peticiones a su persona y derivadas del área comercial.
6. Responder solicitudes que incluyan para su respuesta fundamentos o conceptos jurídicos ante entidades públicas, privadas y junta directiva de la USPDL.
7. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos y liquidación de los contratos y convenios de la USPDL.
8. Apoyar en la elaboración y revisión de las actas de la junta directiva de la USPDL como secretaria técnica.
9. Apoyar en la revisión y ajuste jurídico de los actos administrativos emitidos por la USPDL.
10. Apoyo en la aprobación de procesos precontractuales y contractuales en la plataforma del SECOP II según las normas establecidas para tal fin.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Término de duración será de diecisiete (17) días y tres (03) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.352.629.87) M/CTE suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago parcial por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.121.445.87) M/CTE equivalentes a diecisiete (17) días y tres (03) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.743.725.00) M/CTE; los cuales serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT. 899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. PARÁGRAFO. Para efectos de

la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

4. REQUISITOS – DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- **Académicos:** Diploma de bachiller, y Certificado de terminación de materias en Derecho

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller – Técnico, Tecnólogo o Profesional y acta de grado, certificaciones, cursos; según el objeto contractual
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día hábil

Sin otro particular,

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis de la Ossa – Abogada contratista USPDL

Aprobó: Jose David Padilla Rocha – Director USPDL (E)

Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

E. S. D.

REF: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Yo, **KYARA VALERIA BENJUMEA MEJIA**, identificado (a) con C.C. No. 1001217638, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL AREA JURIDICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo jurídico en todos los aspectos legales a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
2. Apoyo en la elaboración de la etapa precontractual y contractual los documentos pertinentes (estudios previos y contratos) de conformidad con el sistema de contratación estipulado en el Manual de contratación de la USPDL.
3. Apoyar en la revisión y ajustes requeridos para surtir los procesos precontractuales y contractuales conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994.
4. Responder peticiones, requerimientos, quejas y/o reclamos de la ciudadanía en general, con contenido jurídico desde el área comercial de la USPDL.
5. Responder de manera oportuna las acciones constituciones derivadas de la asignación de peticiones a su persona y derivadas del área comercial.
6. Responder solicitudes que incluyan para su respuesta fundamentos o conceptos jurídicos ante entidades públicas, privadas y junta directiva de la USPDL.
7. Apoyar jurídicamente en la elaboración de documentos y liquidación de los contratos y convenios de la USPDL.
8. Apoyar en la elaboración y revisión de las actas de la junta directiva de la USPDL como secretaria técnica.
9. Apoyar en la revisión y ajuste jurídico de los actos administrativos emitidos por la USPDL.
10. Apoyo en la aprobación de procesos precontractuales y contractuales en la plataforma del SECOP II según las normas establecidas para tal fin.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales es conforme se detalló en la invitación presentada por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.352.629.87) M/CTE** o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de diecisiete (17) días y tres (03) mes o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: : un primer pago parcial por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.121.445.87) M/CTE** equivalentes a diecisiete (17) días y tres (03) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.743.728.00) M/CTE**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

Sin otro particular,

Valeria Benjumea Mejia
KYARA VALERIA BENJUMEA MEJIA
C.C. No. 1001217638